

**ACTA DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Siendo el día 31 del mes mayo del año 2022, en el programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales se presenta el trabajo de grado titulado Sistematización de la experiencia pedagógica en la escuela comunitaria “A luz del sol” en Ciudad Bolívar: una apuesta por la educación popular enfocada en el reconocimiento y apropiación de actividades de autogestión, de autoría del estudiante Jennifer Alejandra Cruz Patiño con c.c. 1001343275 de Bogotá y código estudiantil 10151725176 , respectivamente; en sustentación pública como requisito para optar por el título profesional como se dispone en el Acuerdo 048 de la UAN y el reglamento de trabajos de grados de la Facultad de Educación.

Iniciando a las 7:00 contando con la presencia del asesor del trabajo de grado John Jairo Sarmiento, del jurado 1 Andrea Marcela Mahecha y el jurado 2 Guillermo Ospina; quienes luego de la lectura del documento escrito y la escucha de la sustentación deliberaron:

Concepto global:

El tema genera grandes expectativas, sin embargo, el objetivo de la investigación no se cumplió de la manera propuesta, además es importante anexar los consentimientos informados de las fotografías o suprimirlas, se sugiere escoger fotografías de los y las niñas en las que no se vean las caras. Se encuentran algunos vacíos conceptuales dentro del escrito que en la sustentación no se evidencio la claridad y pertinencia. También se encuentran vacíos metodológicos y conceptuales en el documento y en la sustentación.

Emiten el siguiente concepto final de evaluación:

Evaluadores	Proceso	Escrito (50%)	Sustentación (40%)	Autoevaluación (10%)	Nota
Jurado 1 (30%)	N/A	4,5	3,5	4,2	4,1
Jurado 2 (30%)	N/A	3,8	4,0	4,2	3,9
Asesor (40%)		3,5		4,2	3,6
NOTA FINAL:					3,8

Por tanto, el trabajo de grado se considera:

APROBADO		NO APROBADO		POSTULADO MERITORIO		POSTULADO LAUREADO:	
----------	--	-------------	--	---------------------	--	---------------------	--

Observaciones presentadas durante la sesión: Ninguna

En común acuerdo se firma el acta con las instancias presentes:

Nombre: 
Asesor

Nombre: Andrea Marcela Mahecha
Jurado 1 

Nombre: Guillermo Ospina
Jurado 2 

Recomendaciones:

1. Se considera aprobado el concepto de trabajo de grado con una nota igual o mayor a 3.0.
2. Los jurados exponen los argumentos que consideren necesarios para proponer el trabajo de grado a postulación de Meritorio o Laureado de acuerdo con lo estipulado en el reglamento estudiantil, Artículo 52. Seguir el protocolo establecido por la Facultad.
3. Las actas se realizan de forma individual por estudiante, a pesar de que el trabajo sea en grupo.